



**RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019, DEL DELEGADO DE COORDINACIÓN Y ESTRATEGIA UNIVERSITARIA POR LA QUE SE APRUEBA LAS NORMAS DE MATRICULA PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO 2019-2020**

La Universidad de Oviedo, en uso de su autonomía y para el cumplimiento de sus fines, así como para satisfacer la demanda social del deporte, a través del Servicio de Deportes ofrece actividades deportivas que serán impartidas en el primer trimestre del curso académico 2019-2020

En sesión de 18 de julio de 2019, se procede establecer las normas que regularan la matrícula del primer trimestre.

**ACTIVIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/20**

CURSOS Y ACTIVIDADES	PLAZAS		CURSOS Y ACTIVIDADES	PLAZAS	
	MIN.	MAX.		MIN.	MAX.
Acuaterapia	8	12	Preparación Física Mantenimiento	1	100
Baile de Salón (Latinos)	15	20	Preparación Física Mantenimiento (9:30 h.)	1	20
Senderismo Urbano	1	30	Preparación Pruebas Físicas	1	20
Jogging	1	50	Streching (estiramientos)	1	20
Natación (iniciación)	15	15	Yoga	12	17
Natación (mantenimiento)	15	20	Zumba	20	50
Natación (perfeccionamiento)	15	18	Montaña (salida cada 15 días)	1	45
Pilates	15	20			

**NORMAS DE MATRÍCULA**

La realización de las actividades estará supeditada a que se confirme el número suficiente de matrículas definitivas.

**QUIENES PUEDEN SOLICITAR**

**1.-Miembros de la Comunidad Universitaria:**

Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral que presta sus servicios en la Universidad de Oviedo

Personal Docente e Investigador que presta sus servicios en la Universidad de Oviedo.

Estudiantado de la Universidad de Oviedo matriculado en el curso 2019/20.

**2.-Familiares de las y los miembros de la Comunidad Universitaria (Cónyuge, hijos e hijas)**

**3.-Personal ajeno a la Universidad de Oviedo.**

**PREINSCRIPCIÓN**

**Lugar de presentación**

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros de la Universidad de Oviedo, dirigidas al director de Área de Deportes, utilizando para ello el impreso oficial, que podrán recoger en las oficinas del Servicio de Deportes o descargarlo en la web de la Universidad <http://deportes.uniovi.es/>

**Plazo de preinscripción:** del día 2 al 10 de septiembre de 2019.

**SELECCIÓN**

Las plazas se otorgarán por riguroso orden de entrada y atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:



- 1º Miembros de la comunidad universitaria.
- 2º Familiares de las y los miembros de la comunidad universitaria.
- 3º Personal ajeno a la Universidad de Oviedo.

Los listados con los admitidos y las listas de espera serán publicados en la web de la Universidad, <http://deportes.uniovi.es/>, el día 16 de septiembre de 2019, para que en el plazo establecido, las personas admitidas realicen el pago de la matrícula.

Finalizado el plazo para el pago, las vacantes serán cubiertas por las personas que estuvieran en lista de espera y en el orden de prioridad establecido.

### **PAGO MATRÍCULA**

**Plazos: Del 19 al 24 de septiembre.**

El importe de la matrícula se deberá abonar mediante la Carta de Pago correspondiente, que se podrá solicitar a través del correo electrónico: [cau@uniovi.es](mailto:cau@uniovi.es), o bien recogíendolas en las oficinas del Servicio de Deportes, C/ Valdés Salas S/N 33007- Oviedo/Uviéu, de lunes a viernes en horario de oficina.

Una vez abonado este importe deberá hacer llegar copia del ingreso del banco a las oficinas del Servicio de Deportes, o bien a través del correo electrónico indicado, dentro del plazo establecido.

Una vez finalizado el plazo del pago de la matrícula, en las actividades que aun queden plazas vacantes, se podrá solicitar la inscripción en la forma establecida y siguiendo los mismos criterios de selección indicados.

La matrícula finalizará cuando todas las plazas estén cubiertas.

**Precios públicos:** el importe de los precios públicos por cada actividad viene fijado en las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019.

### **Anulación de grupos y devolución de importes:**

No habrá derecho a devolución de tasas una vez realizada la matrícula salvo causas imputables al Servicio de Deportes.

La Universidad de Oviedo se reserva el derecho a eliminar de la oferta formativa aquellos cursos cuyo número de personas matriculadas no haga posible su viabilidad. Una vez publicada la resolución de anulación, se abrirá un plazo para que las y los alumnos que hubieran elegido actividades que se eliminen de la oferta, pueden solicitar la devolución del importe de la matrícula y coincidirá con un plazo extraordinario de matrícula para aquellos alumno y alumnas que deseen modificar su matrícula desde cursos anulados hacia otros cursos activados en los que haya plazas disponibles.

Las y los alumnos que deseen solicitar la devolución del importe deberán cumplimentar el impreso de solicitud de devolución de ingresos indebidos y el impreso de datos bancarios, ambos documentos estarán disponibles en la siguiente dirección Web:

<http://deportes.uniovi.es/>

Ambos documentos deberán ser presentados en los registros oficiales de la Universidad de Oviedo, junto con el original de la carta de pago.

**EL DELEGADO DE COORDINACIÓN Y ESTRATEGIA UNIVERSITARIA**

Fdo.: Xabiel García Pañeda